



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
388	497	22/10/2012

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD. AUTENTIF. 2120121022-2681-2009, 5489-2004-030076741-9609

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº 378 de fecha 08/10/2012 se autorizo a ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA, el traslado de GRUA AUTOPROPULSADA desde LOS ANGELES, destino TALCAHUANO. Que, a solicitud de ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA, de fecha 22/10/2012 se modifica : FECHA VIGENCIA

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

22/10/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE

La Resolución D.R.V Nº 378 / Región del Bío Bío, de fecha 08/10/2012 e Informe Técnico Nº 497 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

23/10/2012

Fecha hasta

25/10/2012

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

COORDINAR PREVIO AL PASO DEL TRANSPORTE POR RUTAS CONCESIONADAS, CON LOS RESPECTIVOS GERENTES TÉCNICOS DE DICHAS RUTAS.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012